

2026

Boletín
temático n.º



SIN VIOLENCIA

LGBTIQ+

Armas de
fuego y
homicidios
de personas
LGBTIQ+

**Boletín temático n.º 1.
Armas de fuego y homicidios
de personas LGBTIQ+**

**© Sin Violencia LGBTIQ+
Mayo 2026**

www.sinviolencia.lgbt

**Esta publicación se llevó a cabo gracias al apoyo
otorgado por ARCUS y la Fundación Ford.**



Coordinación de la Secretaría Técnica

Karen Anaya Cortez

Profesional de Investigación de la Secretaría Técnica

María Paula Spagnoletti

Asistencia de la Secretaría Técnica

Johannis Ardila

Comunicaciones y diseño

Cristian Prieto Ávila

Diseño y diagramación

María Camila Prieto

Organizaciones integrantes de la Red

Fundación Pakta, ADESPROC Libertad, Asociación Lambda,
Colombia Diversa, Red Lésbica CATTRACHAS, TRANSSA, Letra S.

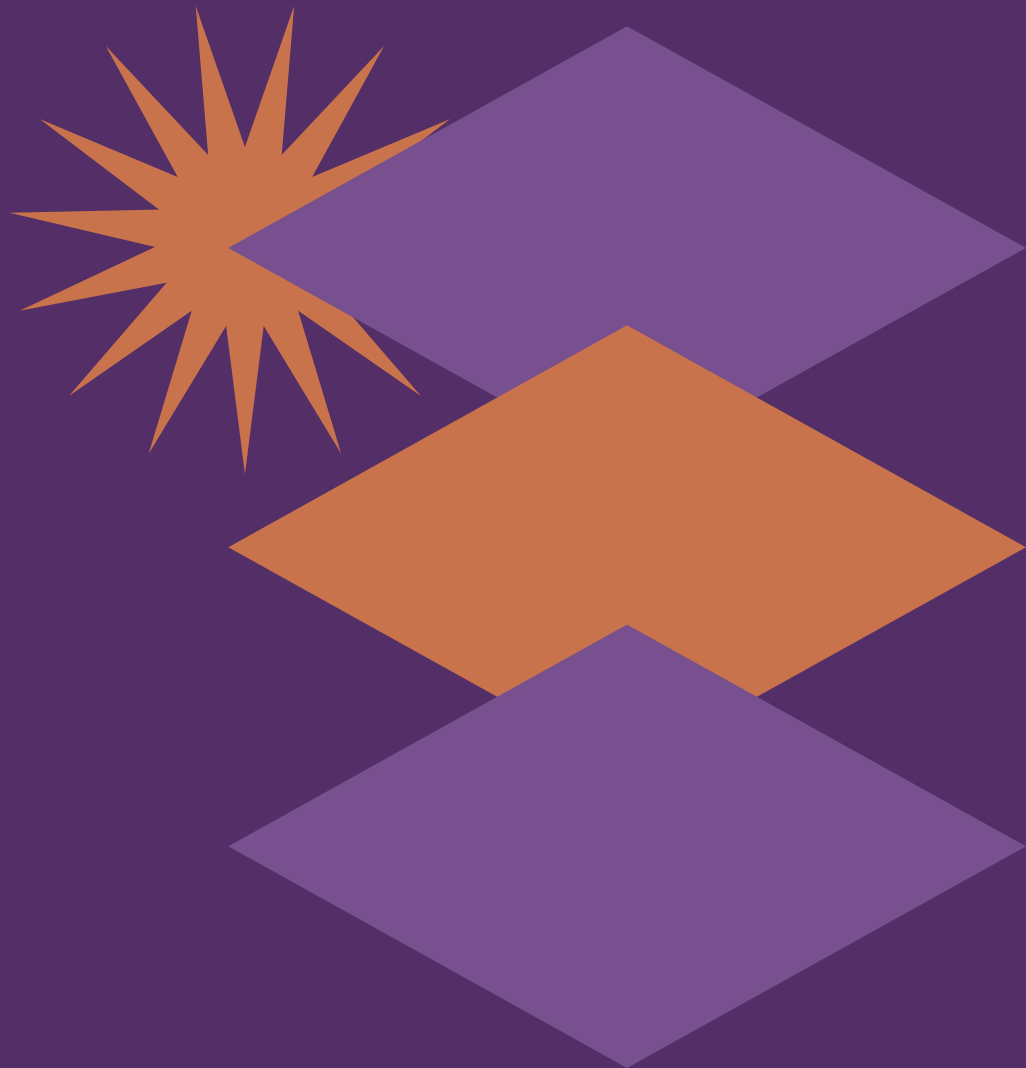
Contenido



Introducción	1	
		2 Contexto
Homicidios de personas LGBTIQ+ perpetrados con arma de fuego	3	
		4 Respuesta del sistema de justicia
Recomendaciones	5	
		6 Referencias bibliográficas

1

Introducción





En América Latina y El Caribe, las armas de fuego representan el principal instrumento en muertes violentas, estando presentes en cerca del 75% de los homicidios, una cifra que supera el promedio global del 54% (Álvarez, 2022).

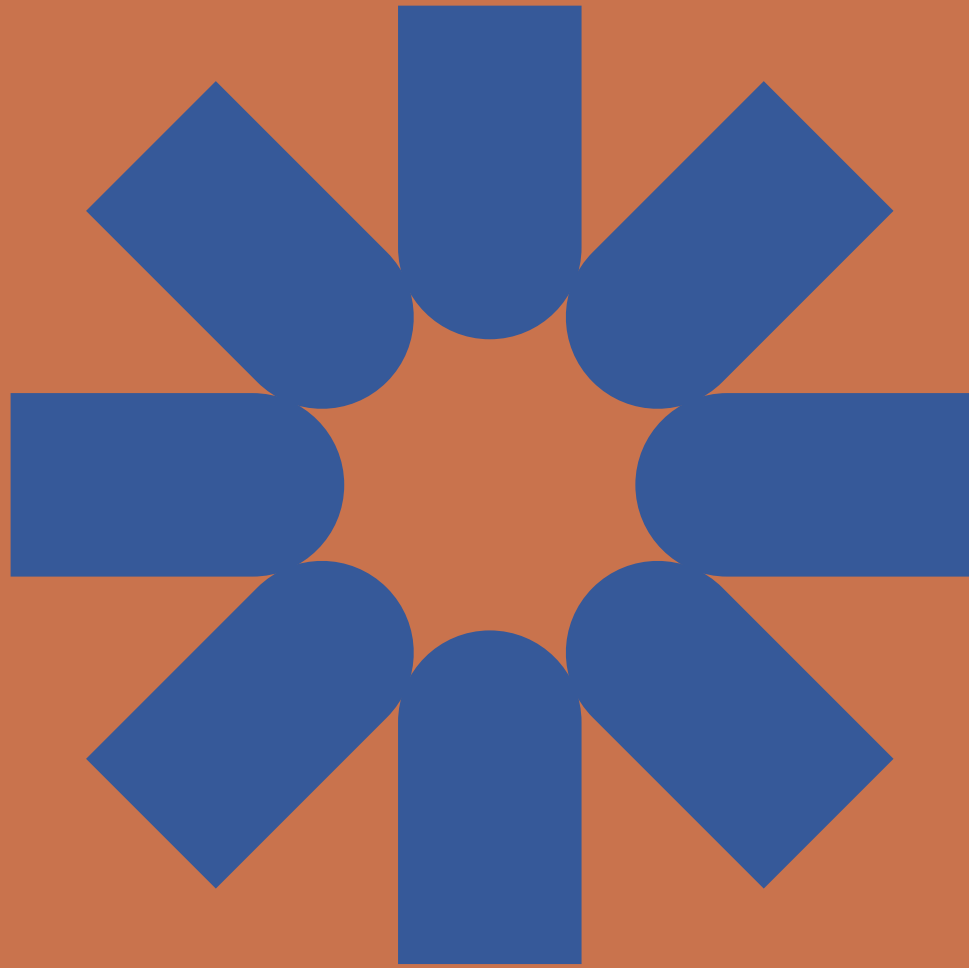
Esta prevalencia, aunque no proviene de una causa definitiva, está vinculada a una intersección de dinámicas particulares de violencia como el impacto del crimen organizado, los vacíos regulatorios en algunos Estados, la falta de controles eficaces sobre el mercado ilegal y la proliferación desmedida de armamento a nivel global.

En ese marco, los registros más recientes de la Red Sin Violencia evidencian que una proporción significativa de los homicidios de personas LGBTIQ+ se comete mediante el uso de armas de fuego; aún cuando persisten dificultades para documentar el uso de armas en las circunstancias de estos crímenes. Estos elementos apuntan a la necesidad de profundizar en el estudio de cómo la disponibilidad y el acceso a armas de fuego se relacionan con la violencia por prejuicio y refuerzan patrones estructurales de exclusión en distintos contextos de la región. Nuestros hallazgos ofrecen una base empírica que puede orientar futuras investigaciones regionales y contribuir al fortalecimiento de estrategias de prevención y respuesta frente a la violencia letal contra personas LGBTIQ+.



2

Contexto





Armas de fuego en América Latina y el mundo

A nivel global la disponibilidad y circulación de armas de fuego incide directamente en las dinámicas de la violencia letal. Se estima que en 2017 existían aproximadamente 857 millones de ejemplares en manos de civiles en el mundo, sin embargo, solo un pequeño porcentaje del 12% estaban registradas (Small Arms Survey, 2018). Asimismo, en la región se registran altos niveles de violencia armada y homicidios diarios, en su mayoría ocasionados por el tráfico ilícito de armas de fuego, sus piezas, componentes y municiones, fenómeno caracterizado por su conexión con el crimen organizado transnacional. También se advierte un incremento en la circulación de armas de fuego en la región, producto del tráfico ilícito, lo que hace necesario reforzar los mecanismos de control para evitar su uso por parte de individuos no autorizados (CELAC, 2023).

Según la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito (2019), la violencia ejercida con armas de fuego no solo aumenta la gravedad de los daños ocasionados, sino también el número potencial de víctimas, especialmente en contextos donde los marcos normativos para el control de armas son débiles y existe fácil acceso al tráfico y la portación de estas. En esa misma línea, organismos internacionales y Estados han señalado que la

amplia disponibilidad de las armas de fuego también limita el desarrollo social y se asocia con el incremento de la inseguridad ciudadana (Corte Interamericana de Derechos Humanos, 2025, p. 18).

En América Latina y el Caribe, la violencia armada puede responder en gran parte a lógicas territoriales provenientes de economías ilícitas, ya que se estima que esta región actualmente cuenta con más de 83 millones de armas de fuego en circulación y su uso está mayoritariamente en manos de civiles (Karp 2018, citado en *Armas de fuego en América Latina: una sociedad sin conflicto, pero sin paz*, p. 68.). Adicionalmente, se estima que hubo un incremento de la circulación legal e ilegal de las armas de fuego durante y después de la pandemia a raíz de la capacidad operativa de sus traficantes, incluso en escenarios donde existían restricciones a la movilidad que parecieron no afectar a las economías ilícitas, sino más bien fortalecerlas en el marco de la congestión de los mecanismos de control (Álvarez, 2022).

Regulación y responsabilidad estatal en el control de armas

En los países de América Latina y el Caribe, el acceso a armas de fuego se encuentra condicionado por marcos normativos que



establecen requisitos, controles y sistemas de licenciamiento. En este sentido, más que constituir un derecho individual garantizado, su posesión legal depende de la autorización y supervisión de cada Estado, lo que refleja un carácter restringido dentro de las políticas de seguridad pública¹ (Sanjurjo, 2020).

Por tales razones, las legislaciones nacionales suelen exigir que cada arma sea registrada y que quienes solicitan una licencia presenten una justificación válida, además de cumplir con verificaciones de antecedentes, evaluaciones médicas y procesos administrativos que buscan limitar la proliferación de armas entre la población civil (United Nations Office on Drugs and Crime, 2019).

Las organizaciones internacionales, como Amnistía Internacional (s. f.), consideran que la posesión de armas de fuego sin licencia debería considerarse un delito, debido a su letalidad en comparación a otro tipo de armas. No obstante, también indican que la existencia de una regulación estatal sobre las armas de fuego no se traduce en un control efectivo en la práctica, puesto que se ha evidenciado una brecha relacionada con debilidades institu-

cionales en la presencia estatal interna y dificultades de los organismos internacionales para hacerle seguimiento a su trazabilidad en cuanto ingresan a los mercados nacionales.

A ello se suma la necesidad de examinar el papel de las armas de dotación estatal en la dinámica de la violencia armada, pues existen riesgos como el desvío, pérdida o uso indebido de armas pertenecientes a fuerzas de seguridad, lo que plantea serios desafíos en materia de responsabilidad estatal y transparencia. La falta de mecanismos eficaces de rendición de cuentas y control interno puede facilitar que estas armas terminen involucradas en hechos de violencia, incluida aquella perpetrada contra personas LGBTQ+. En este sentido, los Estados también deben garantizar la custodia, trazabilidad y uso legítimo de las armas oficiales.

Además, según Sanjurjo (2025), la presencia y fácil acceso a las armas de fuego incrementa la percepción de inseguridad en las sociedades latinoamericanas, de tal manera que se generaliza la vulnerabilidad y, a su vez, sorprendentemente, se favorece el auge de discursos que defienden el “derecho” a la defensa personal que pretenden flexibilizar y

¹ Conjunto de estrategias institucionales dirigidas a prevenir y controlar la violencia, preservar el orden público y salvaguardar la integridad de las personas



legitimar la tenencia y el porte de armas, argumentando, de este modo, que así se puede combatir a las estructuras criminales que operan en los territorios (Alvarez, 2022). Esto no cuenta con evidencias rigurosas sobre su efectividad en la reducción de la violencia letal con armas de fuego, pero sí puede aumentar los riesgos para ciertos sectores, debido a las narrativas una cultura sobre la autodefensa y la seguridad privada que auspician la circulación de armas de fuego en la región.

La comercialización de armas de fuego, las transferencias ilícitas internas, la desviación y el tráfico ilícito de armas constituyen conductas prohibidas por el derecho internacional². Particularmente, el Tratado sobre el Comercio de Armas (TCA) representa un avance fundamental al ser el primer instrumento vinculante en reconocer y crear obligaciones en torno al vínculo entre la transferencia de armas y la violencia basada en género. El tratado establece en su artículo 7, párrafo 4, la obligación de los Estados Parte de evaluar el riesgo de que las armas transferidas puedan ser utilizadas para cometer o facilitar actos graves de violencia por motivos de género,

incluyendo la violencia homofóbica y transfóbica (Control Arms, 2019, p.4).

Finalmente, dado que las principales operaciones de comercialización son realizadas por privados, los Estados deben actuar con debida diligencia en la regulación, supervisión y fiscalización de la comercialización de las armas de fuego mediante la marcación e identificación de las armas, compilación de información para su rastreo, regulación de las exportaciones e importaciones para evitar su desviación, y tipificar una serie de conductas delictivas asociadas (Corte IDH, 2025, p.22 y 24).

Masculinidades, poder y violencia letal

La violencia ejercida con armas de fuego no solo produce un daño letal inmediato, sino que también perpetúa y profundiza desigualdades estructurales, entre ellas la violencia basada en género. En contextos donde las armas circulan de manera indiscriminada, las mujeres, niñas y personas LGBTIQ+



² La comercialización y el tráfico ilícito de armas de fuego están prohibidos conforme al Tratado sobre el Comercio de Armas (ONU, 2013), el Protocolo contra la fabricación y el tráfico ilícitos de armas de fuego, sus piezas y componentes y municiones (ONU, 2001) complementario a la Convención de las Naciones Unidas contra la Delincuencia Organizada Transnacional, y la Convención Interamericana contra la Fabricación y el Tráfico Ilícitos de Armas de Fuego (OEA, 1997), que obligan a los Estados a prevenir y sancionar estas conductas.



enfrentan riesgos específicos como diversas formas de violencia sexual, explotación, tratos crueles, humillantes y degradantes, y homicidios para ejercer control sobre sus cuerpos (CIDH, 2023b, p.11).

Además, el acceso y uso de armas de fuego refuerza patrones de poder patriarcales, donde la masculinidad se asocia con la fuerza y el control, reproduciendo relaciones desiguales y normalizando la violencia como mecanismo de dominación.

Las dinámicas de poder también reproducen expresiones hegemónicas de la masculinidad, asociadas al control territorial, la dominación y la disputa por acceso a recursos y economías ilícitas. En ese sentido, las armas de fuego operan como instrumentos para consolidar autoridad, imponer jerarquías y sostener estructuras criminales. Como señala la Oficina Contra las Drogas y el Delito (2019), los grupos armados organizados requieren armas para alcanzar el poder y garantizar el acceso a los recursos económicos derivados de las actividades ilícitas, de forma que esta lógica se sostiene en pandillas u organizaciones que buscan controlar territorios enfrentándose entre sí (UNODC, 2019).

Las mujeres y las personas con orientaciones sexuales e identidades de género diver-

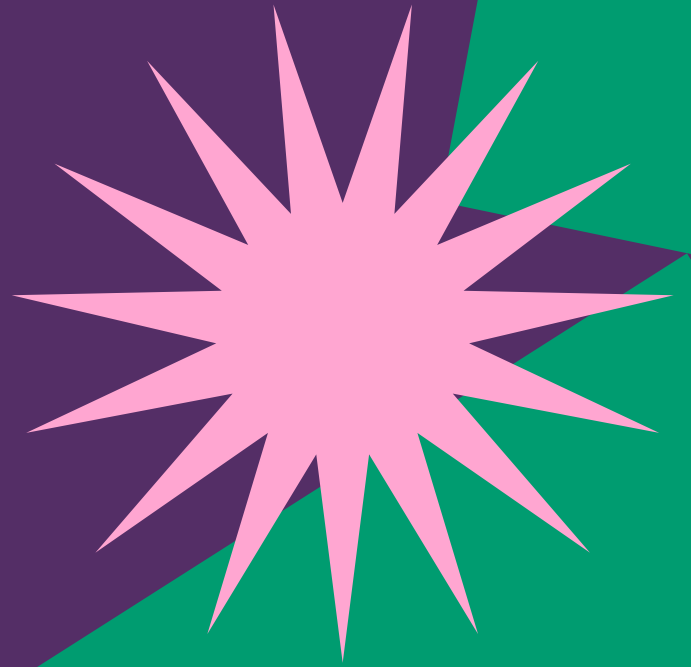
sas son quienes sufren mayoritariamente las desigualdades en zonas donde opera la violencia armada, ya que la presencia de actores armados ilegales refleja una debilidad del Estado para garantizar los derechos y, a su vez, dificulta el acceso a justicia con un enfoque diferencial que permita investigar, sancionar y reparar estos casos.

En otras palabras, y como lo ha mencionado la CIDH (2026), las mujeres trans suelen ser asesinadas con mayor frecuencia con armas de fuego mediante dinámicas de violencia brutales con intenciones de castigo y disciplinamiento; de este modo, se refuerzan normas de género heterocisnormativas y jerarquías sociales preexistentes.

En este sentido, la violencia armada no puede analizarse únicamente como un problema de seguridad pública, sino también como un fenómeno que se intersecta con la discriminación de género y la falta de garantías de derechos humanos.

3

**Homicidios
de personas
LGBTIQ+
perpetrados
con arma
de fuego**





Entre 2023 y el primer semestre de 2025³ la Red documentó **840 homicidios de personas LGBTIQ+, de los cuales 296 fueron perpetrados con armas de fuego, lo que representa el 35% del total.**

En 2023 se documentaron 364 víctimas, 141 de ellas asesinadas con armas de fuego (39%); en 2024 la cifra fue de 361 homicidios, con 109 víctimas registradas con este tipo de arma (30%); y en el primer semestre de 2025, de 115 víctimas registradas, 46 personas fueron asesinadas con armas de fuego (40%).

Durante el período referido (entre el año 2023 y el primer semestre de 2025), también se identificaron 251 casos (30% del total⁴) en los que no se contó con información suficiente para determinar el medio o método utilizado en el homicidio. Esta li-

mitación sugiere que la proporción real de crímenes cometidos con armas de fuego podría ser mayor a la registrada. Asimismo, la elevada frecuencia de casos perpetrados con este tipo de armas evidencia la amplia disponibilidad y circulación de armas de fuego en distintos contextos de la región.

Al situar estos datos en perspectiva comparada, los estudios globales sobre homicidios indican que aproximadamente el 40% de los homicidios a nivel general son perpetrados con armas de fuego (United Nations Office on Drugs and Crime [UNODC], 2023). En el caso de los homicidios de personas LGBTIQ+, la proporción registrada para el período analizado en el presente boletín alcanza el 35%, manteniéndose en un rango similar. Esto confirma que las armas de fuego constituyen también uno de los principales mecanismos de letalidad en la violencia dirigida contra personas con orientaciones sexuales, identidades y expresiones de género diversas. No obstante, el porcentaje de casos sin información sobre el método utilizado obliga a interpretar esta comparación con cautela.

³ Estos datos son parciales y se encuentran actualmente en proceso de revisión, por lo que podrían modificarse a medida que se consolide la información disponible.

⁴ Si se considera únicamente el universo de casos en los que se dispone de información sobre el medio o método utilizado (589 víctimas), los homicidios perpetrados con armas de fuego representan el 50% del total.



Tabla 1.

Total de casos por año por cantidad nominal y % con armas de fuego y % sin datos

Año	Víctimas Totales	Víctimas por Arma de Fuego	%	Víctimas por información no disponible sobre el medio o método	%
2023	364	141	39%	112	31%
2024	361	109	30%	130	36%
1º Semestre 2025	115	46	40%	9	8%
Totales	840	296	35%	251	30%

Distribución por país

En cuanto a la distribución por país de los homicidios de personas LGBTIQ+ perpetrados con armas de fuego, México concentra la mayor proporción de casos (75 víctimas), seguido por Colombia (72 víctimas).

En conjunto, ambos países representan prácticamente la mitad del total regional (49%) de casos registrados. Les siguen Honduras (52 víctimas) y Guatemala (47 víctimas). Por su parte, Ecuador registra 32 víctimas, mientras que Perú 12 víctimas, El Salvador 5 víctimas y República Dominicana (1 caso).

Durante el período analizado en el presente boletín no se registraron homicidios de personas LGBTIQ+ perpetrados con armas de fuego en Bolivia ni en Nicaragua, aunque sí se documentaron homicidios cometidos por



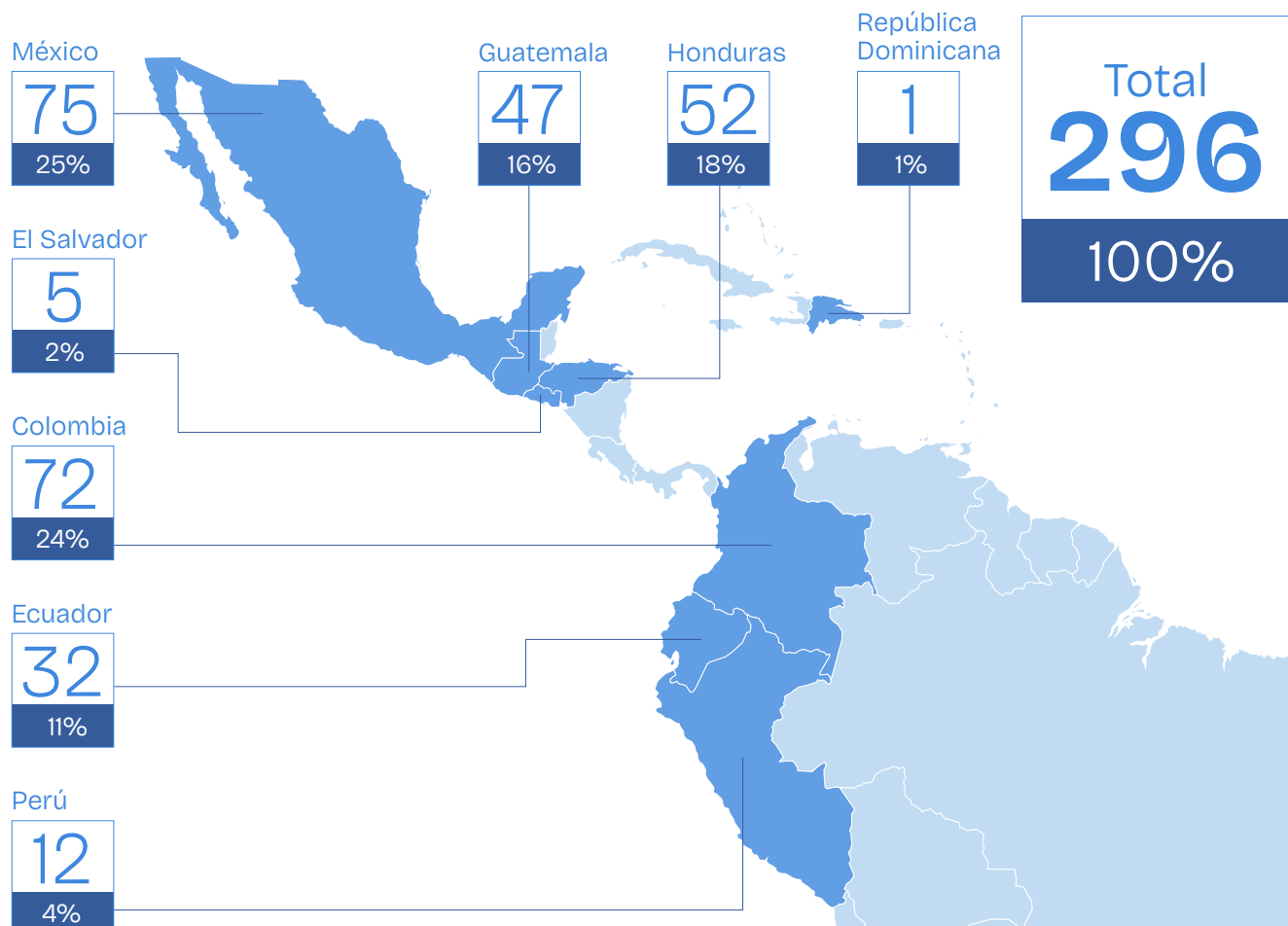
otros medios. Sin embargo, la ausencia de registros no implica necesariamente la inexistencia de este tipo de hechos, sino que ello puede estar vinculado a limitaciones en el acceso a la información y posibles subregistros.

En el caso de Nicaragua, el actual contexto sociopolítico presenta importantes limitaciones en el acceso a la información y en el

trabajo de organizaciones de la sociedad civil, lo que podría incidir en niveles significativos de subregistro. En Bolivia, por su parte, la ausencia de casos en el registro puede estar relacionada con limitaciones en la disponibilidad y sistematización de información pública sobre violencia contra personas LGBTQ+, lo que dificulta dimensionar con precisión la magnitud del fenómeno.

Gráfico 1.

Distribución por país





Características de las víctimas

Identidad de género y orientación sexual

Al analizar los casos por orientación sexual, identidad de género (OSIG) diversa se observa una mayor afectación en las mujeres trans quienes concentran cerca de la mitad de los casos (136 víctimas, 46%). Les siguen los hombres cis gay, con 94 víctimas (32%). En una menor proporción se encuentran las mujeres cis lesbianas (34 casos, 12%), los hombres cis bisexuales (13 casos, 4%), los hombres trans (7 casos, 2%) y las personas no binarias (4 casos, 1%).

Por su parte, al analizar la proporción que representan los homicidios perpetrados con arma de fuego en cada grupo poblacional de la sigla, considerando el total de personas LGBTIQ+ asesinadas por cualquier medio o método durante el período analizado, se encuentran diferencias relevantes entre los grupos:

- Las mujeres cis lesbianas presentan la cifra más alta: el 52% de los homicidios que las afectaron fueron perpetrados con armas de fuego.
- Les siguen las mujeres trans y los hombres trans, en ambos casos con un 44%.

- En contraste, la proporción es menor entre los hombres cis gay (31%) y
- Desciende aún más en el caso de los hombres cis bisexuales (20%).

OSIG Víctimas	Víctimas de Violencia Letal	Víctimas de Violencia Letal con arma de fuego	%
Mujer cis lesbiana	65	34	52%
Mujer trans	308	136	44%
Hombre trans	16	7	44%
Hombre cis gay	305	94	31%
Hombre cis bisexual	65	13	20%

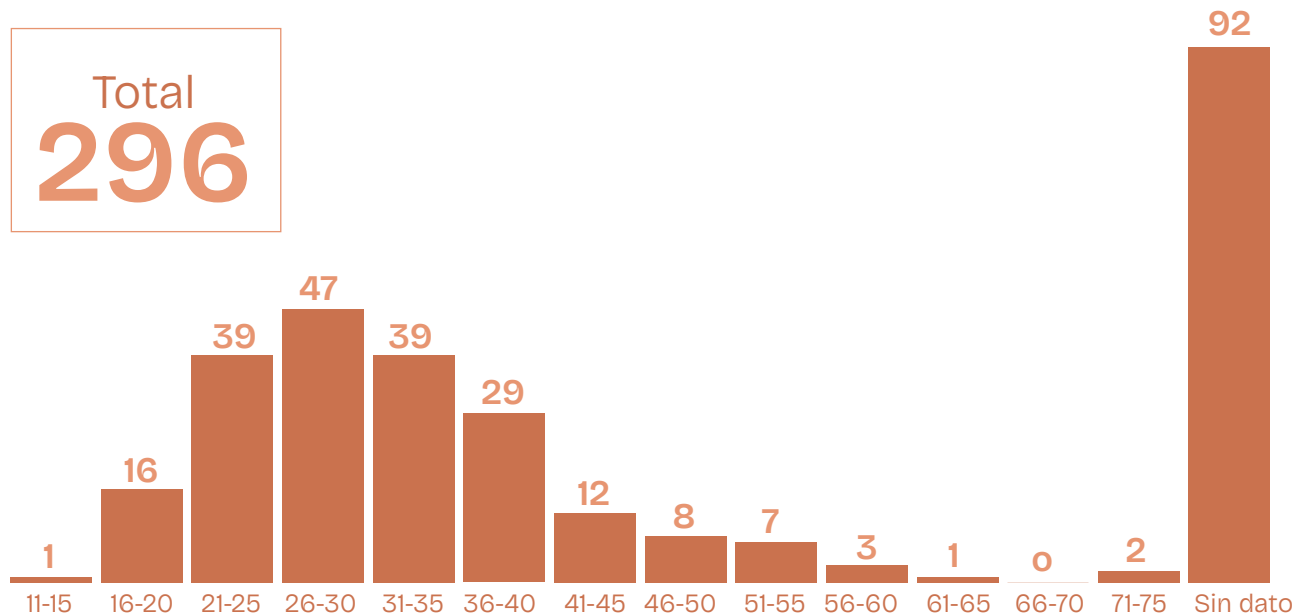
Este cruce evidencia que, aunque en términos absolutos las mujeres trans concentran el mayor número de víctimas, en términos proporcionales son las mujeres cis lesbianas, quienes registran una mayor prevalencia en la violencia homicida con el uso de armas de fuego dentro del total de homicidios que las afectan, seguidas por las mujeres y hombres trans.



Edad de las víctimas

En cuanto a la distribución por rango etario, los homicidios perpetrados con armas de fuego afectan principalmente a personas jóvenes. Los grupos de 21 a 25 años (39 casos), 26 a 30 años (47 casos) y 31 a 35 años (39 casos) concentran la mayor cantidad de víctimas, seguidos por el rango de 36 a 40 años (29 casos). **En conjunto, las personas entre 21 y 40 años reúnen la mayoría de los casos con edad conocida (75% de 204 víctimas).**

En contraste, los casos disminuyen progresivamente a partir de los 41 años, con cifras considerablemente menores en los rangos superiores. También se registran casos en adolescentes y personas jóvenes: 16 víctimas tenían entre 16 y 20 años y una entre 11 y 15 años. Dentro de estos grupos etarios, 10 de las víctimas eran mujeres trans, 4 hombres cis gay y tres mujeres cis lesbiana. Sin embargo, para el 31% de las víctimas (92 casos) no se dispone de información sobre la edad, lo que representa una limitación importante para realizar el análisis.



Un caso que refleja la violencia hacia personas jóvenes fue perpetrado en Perú, en 2024, D. D. C. un hombre cis gay menor a 20 años, indígena y defensor de derechos humanos, fue asesinado con arma de fuego en una zona rural, tras haber sido previamente víctima de amenazas por parte de familiares de una persona de su entorno. Según la información disponible, la noche del 28 de octubre se escuchó un disparo y al día siguiente fue encontrado su cuerpo (Facebook, 2024).



Enfoque diferencial

Defensoras y defensores de derechos humanos

Otro de los aspectos preocupantes que surge del análisis es que al menos 30 de las víctimas eran defensoras y defensores de derechos humanos. La mayor concentración de estos casos se registra en Colombia (14) y México (11), seguidos por Ecuador (2), Guatemala (2) y Perú (1). Estos datos evidencian que la violencia armada también afecta de manera directa a personas que ejercían liderazgos sociales y comunitarios, particularmente en la defensa de los derechos de las personas LGBTIQ+. Los casos documentados ilustran la gravedad de estos hechos.

En México, J. e I., pareja de activistas defensores de la diversidad sexual y de derechos, fueron asesinados a balazos pocas horas después de asistir a una Marcha del Orgullo en la Ciudad de México. Sus cuerpos fueron encontrados dentro de un vehículo (Tovar Sosa, 2025). De manera similar, en Colombia, fue asesinada J. B., mujer trans afrodescendiente y reconocida integrante de la comunidad LGBTIQ+. Su cuerpo fue hallado dentro de un vehículo tras un ataque armado, un hecho que además dejó a dos personas heridas (Caribe Afirmativo, 2025).

Estos casos evidencian cómo la violencia perpetrada con armas de fuego también se dirige contra liderazgos visibles dentro de las comunidades LGBTIQ+, generando miedo e intimidación en los territorios, el espacio público y debilitando procesos de organización, defensa de derechos y participación social. El impacto de estos crímenes no se limita a las víctimas directas, sino que alcanza de manera profunda a las comunidades por y con las cuales trabajaban. Estas muertes tuvieron la intención de castigar no sólo la identidad de las personas LGBTIQ+ sino sus manifestaciones públicas de exigencia de derechos.

Trabajadoras y trabajadores sexuales

En al menos 20 casos las víctimas eran personas que ejercían el trabajo sexual (**Sin Violencia LGBTIQ+, 2025**). La mayor cantidad de estos homicidios se registró en México y Guatemala (5 casos en cada país), seguidos por Perú (4), Colombia (3), Honduras (2) y Ecuador (1). Por otra parte, 18 de las víctimas eran mujeres trans, 1 era un hombre trans y 1 un hombre cis bisexual. En estos casos, un rasgo particular es que el **75% de estos hechos ocurrieron en espacios públicos**, como calles, transporte público, campos o lotes baldíos, así como riberas de ríos o playas. **Este tipo de hechos refleja la elevada exposición a contex-**



tos de riesgo que enfrentan muchas personas LGBTQ+ que ejercen el trabajo sexual, especialmente en entornos abiertos donde las condiciones de seguridad y protección institucional suelen ser limitadas. Desde una mirada interseccional, se documentó que en dos casos las víctimas eran personas migrantes, mientras que en siete se identificaron indicios de que los hechos ocurrieron en contextos vinculados al crimen organizado. Estas circunstancias evidencian cómo la violencia letal puede intensificarse cuando se superponen estructuras de discriminación, vulnerabilidad económica, movilidad humana y dinámicas de violencia criminal en los territorios.

Lugar del crimen o hallazgo del cuerpo

En relación con el ámbito territorial, el **64% de los homicidios ocurrió en zonas urbanas**, mientras que el **29% se registró en zonas rurales**. Si bien la mayor concentración se da en contextos urbanos, la proporción significativa de casos en áreas rurales evidencia que el **acceso y uso de armas de fuego** no se encuentra circunscrito a las ciudades, sino que atraviesa distintos territorios. **La información sobre el lugar del hecho o donde fue hallado el cuerpo** muestra que la mayoría de los homicidios ocurrieron en **espacios abiertos, calles o transporte público, con 176 casos (59%)**. Si a esta categoría se suman los casos registrados

en **campos o lotes baldíos (2%)** y en **riberas de ríos o playas (2%)**, el porcentaje asciende aproximadamente al **63% del total de casos (188 víctimas)**.

La combinación entre espacios públicos y uso de armas de fuego sugiere dinámicas de violencia caracterizadas por la rapidez en la ejecución del ataque, la posibilidad de ejercer fuerza letal a distancia y una mayor capacidad de los agresores para huir del lugar.

Este patrón también puede reflejar escenarios de impunidad o de control territorial, donde los agresores aprovechan entornos abiertos para perpetrar ataques con mayor facilidad y menor probabilidad de intervención inmediata. **Al analizar los homicidios ocurridos en espacios públicos según identidad de género y orientación sexual, se observa que el 71% de los hombres trans asesinados con arma de fuego fueron víctimas en estos entornos, seguidos por las mujeres trans (67%), los hombres cis gay (63%) y las mujeres lesbianas (53%),** lo que evidencia una



alta exposición a la violencia letal en la vía pública para distintos grupos dentro de la población LGBTQ+.

Por otra parte, el 12% de los homicidios ocurrieron en domicilios particulares.

Al analizar estos casos según la identidad de género y la orientación sexual de las víctimas, se observa que el 14% de los hombres cis gay fueron asesinados en este tipo de espacios, al igual que el 13% de las mujeres trans y el 9% de las mujeres cis lesbianas.

Violencias conexas

En el 12% de los casos se registraron indicios de múltiples formas de violencia, entre ellas golpes con objeto contundente, quemaduras de cigarrillo, atado de pies y manos con cuerdas y agresiones físicas reiteradas. Además, el 6% presentó señales de tortura. Asimismo, en algunos hechos se identificaron antecedentes de violencia previa, ya que el 5% de las víctimas había sido amenazada antes del homicidio y el 3% había sido objeto de extorsión. Además, se documentaron agresiones que exceden la intención inmediata de causar la muerte y reflejan dinámicas de castigo, crueldad o deshumanización hacia las víctimas.

Estos elementos se manifiestan, por ejemplo, en múltiples disparos o en impactos dirigidos a zonas vitales del cuerpo. Estos elementos permiten observar que, aun cuando el arma de fuego constituye el medio letal utilizado, **los homicidios en varios casos se inscriben en contextos más amplios de violencia y persecución, donde la agresión no se limita al momento del asesinato, sino que forma parte de trayectorias previas de hostigamiento, control o vulneración de derechos.**

Personas agresoras

En relación con la identidad de género de las personas agresoras, la información disponible indica que la mayoría eran varones (55 casos), mientras que en una proporción significativamente menor se identificaron mujeres como agresoras, correspondiente a un hecho. No obstante, es importante señalar que en una proporción importante de los casos no se cuenta con información sobre la identidad de las personas agresoras, lo que constituye una limitación para caracterizar con mayor precisión los perfiles de perpetración y su relación con la violencia armada.

La mayoría de varones entre las personas agresoras permite reflexionar también sobre la relación entre el uso de armas de fuego y ciertas **construcciones de masculinidad**



hegemónica, que asocian el ejercicio de la violencia, el control y la capacidad de infligir daño con formas de afirmación de poder. En este sentido, la posesión y portación de armas de fuego puede reforzar estas dinámicas, al constituirse no solo como un medio letal, sino también como un instrumento que otorga poder, autoridad y capacidad de dominio a quien la porta.

A su vez, en los últimos años, la Red ha venido identificando casos que presentan indicios de haber sido perpetrados en contextos de crimen organizado (Sin Violencia LGBTQ+, 2025). Para el periodo analizado en el presente boletín, al menos 60 de los homicidios de personas LGBTQ+ cometidos con armas de fuego fueron perpetrados en este tipo de contexto. Estos casos ocurrieron principalmente en Guatemala (23), Honduras (13), Colombia (12), Ecuador (4), México (4), Perú (3) y El Salvador (1), donde las personas LGBTQ+ son cada vez más víctimas de grupos armados o del crimen organizado. Esto incluye homicidios cometidos por grupos del crimen organizado que buscan explotar a las personas LGBTQ+ más vulnerables (como mujeres trans y lesbianas cis en situación de pobreza) para tareas como el microtráfico o el cobro de extorsiones a terceros, casos documentados principalmente en Honduras, Guatemala y Ecuador. Otros casos involucran a mujeres trans que ejercen el trabajo

sexual y son atacadas por negarse a pagar extorsiones a grupos del crimen organizado para realizar sus actividades en zonas controladas por estos (práctica conocida como “cobro de cupos”), casos documentados principalmente en Perú y Ecuador.

Otro aspecto de particular gravedad identificado en el análisis de las personas agresoras es la participación de agentes de fuerzas de seguridad como presuntos responsables de algunos de los homicidios perpetrados con armas de fuego.

Estos hechos preocupan porque pueden constituir abuso de autoridad y uso excesivo de la fuerza, pese a que funcionarios estatales tienen el mandato de proteger a toda la población, sin discriminación. Cuando la violencia letal proviene de funcionarios encargados de la seguridad pública, no sólo se vulnera el derecho a la vida, sino que se compromete la responsabilidad internacional del Estado, porque los agentes actúan en ejercicio de funciones públicas o bajo su amparo.

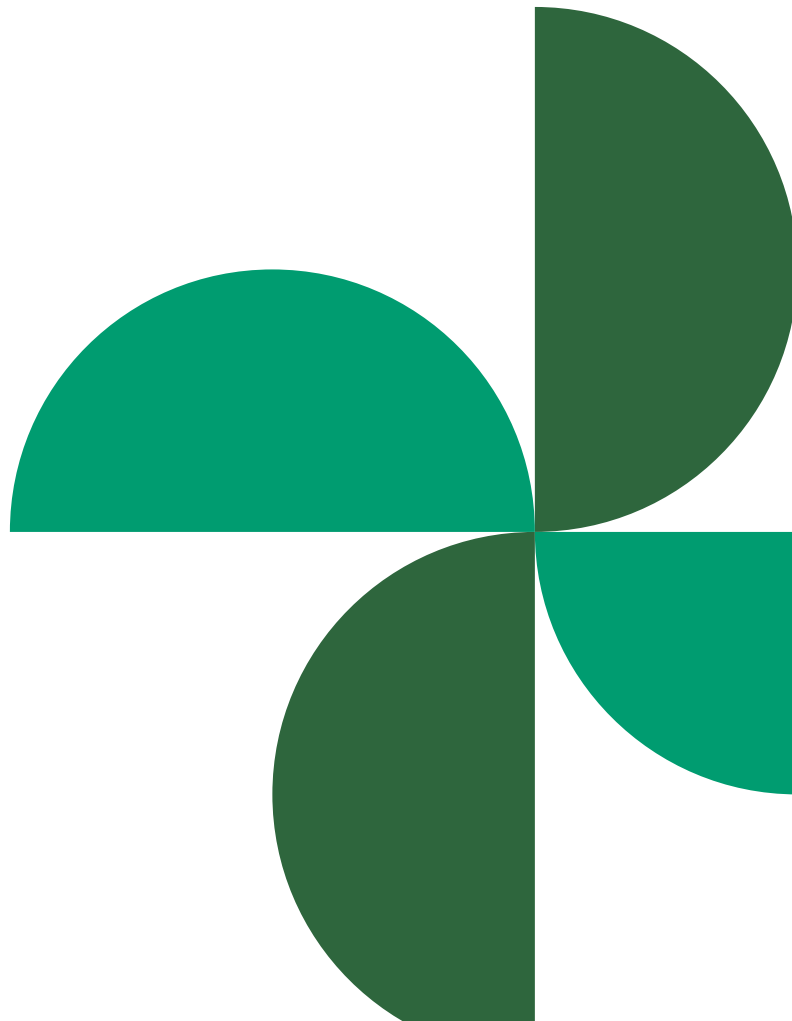


En estos escenarios, los Estados tienen la obligación de actuar con debida diligencia reforzada, garantizando investigaciones independientes, imparciales y efectivas, así como la sanción de los responsables. Asimismo, estos hechos deben analizarse a la luz de los estándares internacionales sobre uso de la fuerza y no discriminación, considerando que la presencia de prejuicios puede incidir tanto en la decisión de emplear armas de fuego como en la intensidad de la violencia ejercida.

Para el periodo analizado en este documento, se identificaron dos casos (1%) en los que los presuntos agresores eran agentes de las fuerzas de seguridad. En República Dominicana, una mujer trans de 20 años fue vista con vida por última vez el 8 de agosto de 2024 tras ser violentamente agredida y acusada de robar un cigarrillo electrónico por un teniente del ejército. Testigos señalaron que el oficial la obligó a subir a un vehículo; seis días después su cuerpo fue encontrado con dos impactos de bala en el pecho. El caso es investigado como una posible ejecución extrajudicial y los acusados se encuentran en prisión preventiva (Fernández, 2024). De manera similar, en Perú, el homicidio de O., una mujer trans, perpetrado por un agente policial que acudió tras un aviso de vecinos por una pelea en la que la víctima estaba involucrada con un tercero. De acuerdo con la información disponible, el policía disparó contra la mujer trans, en circunstancias

que podrían indicar un uso desproporcionado de la fuerza (Redacción Trome, 2025).

Estos casos evidencian los riesgos que implica la utilización de armas de fuego por parte de funcionarios estatales en contextos donde también operan prejuicios contra las personas LGBTIQ+. Cuando la violencia proviene de quienes tienen el mandato de garantizar la seguridad pública, no sólo se vulnera los derechos de las víctimas, sino también se debilita la confianza de la ciudadanía en las instituciones y se refuerza escenarios de impunidad estructural.



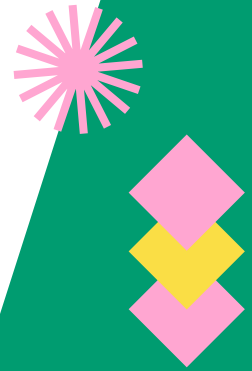
4

Respuesta del sistema de justicia





En relación con la respuesta del sistema de justicia, únicamente se identificaron tres sentencias condenatorias entre los casos analizados. Este dato evidencia no solo altos niveles de impunidad, sino también serias limitaciones en el acceso a la justicia para las personas LGBTIQ+ víctimas de violencia letal.



La baja judicialización de estos casos sugiere la existencia de fallas estructurales en la investigación, incluyendo la falta de incorporación de enfoques diferenciados que permitan identificar posibles motivaciones por prejuicio, así como debilidades en la recolección de evidencia, la persecución penal y la sanción efectiva de los responsables.

En este contexto, la impunidad no debe entenderse únicamente como ausencia de sanción, sino como una forma adicional de vulneración de derechos humanos, en la medida en que obstaculiza el acceso a la verdad, justicia y reparación para las víctimas y sus familias. Asimismo, contribuye a la repetición de estos hechos al no generar efectos disuasivos frente a la violencia dirigida contra personas LGBTIQ+.

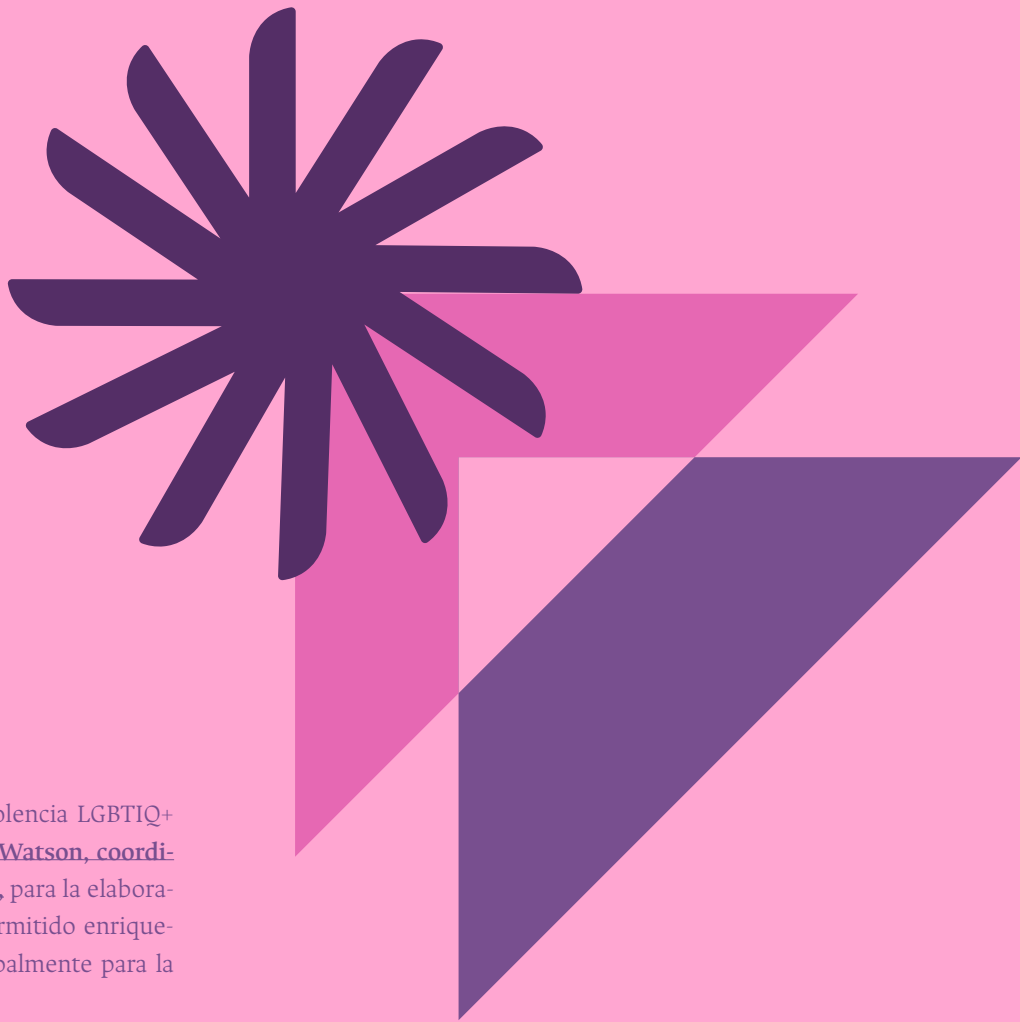
La trazabilidad y el análisis técnico de armas de fuego son componentes esenciales para garantizar investigaciones criminales efectivas y la rendición de

cuentas en casos de violencia letal, especialmente cuando las víctimas pertenecen a poblaciones LGBTIQ+. Estos mecanismos permiten reconstruir la ruta del arma, identificar responsables y establecer patrones de tráfico o uso discriminatorio, fortaleciendo así la capacidad institucional para prevenir futuras violencias. Sin embargo, en muchos países de la región, su potencial sigue subutilizado debido a limitaciones técnicas, falta de coordinación interinstitucional y ausencia de enfoques de investigación con perspectiva de derechos humanos y diversidad.

Por ejemplo, en Colombia, aunque las armas de fuego deben registrarse de forma obligatoria según la Ley 474 de 1998 y el Decreto 2535 de 1993, el aprovechamiento de esta información no ha derivado en judicializaciones efectivas: de 1.247 armas incautadas en homicidios dolosos entre 2022 y 2023, solo el 12% generó imputaciones vinculadas a su origen (Fiscalía General de la Nación, 2024).

5

Recomendaciones⁵



⁵ La Secretaría Técnica de la Red Sin Violencia LGBTQ+ agradece los intercambios con **Callum Watson, coordinador de género de Small Arms Survey**, para la elaboración del presente boletín, lo que ha permitido enriquecer el análisis y sus contenidos, principalmente para la elaboración de estas recomendaciones.



1. Estado

1.1

Los Estados deben fortalecer los marcos normativos y los sistemas de control sobre la posesión y el uso de armas de fuego, con el fin de prevenir su utilización en casos de violencia armada. En línea con las normas internacionales, resulta fundamental prohibir la posesión de armas sin licencia, establecer registros completos y actualizados de todas las armas de fuego y tipificar como delito su tenencia ilegal.

1.2

Los Estados deben fortalecer su marco normativo y operativo para garantizar un control efectivo sobre la producción, comercialización y circulación de armas de fuego. Esto implica ejercer el deber de fiscalizar y supervisar, prevenir el tráfico ilícito y sus impactos en los derechos humanos e implementar medidas integrales para sancionar la fabricación ilícita de armas, las prácticas de corrupción y las redes vinculadas al crimen organizado.

1.3

Los Estados deben diseñar e implementar políticas y estrategias integrales de desarme, que incluyan programas de entrega voluntaria de armas de fuego. Estas iniciativas pueden contribuir a reducir la circulación de armas en la sociedad y, con ello, los niveles de violencia letal.



1.4 Los Estados deben incluir disposiciones específicas para abordar la violencia relacionada con la orientación sexual, la identidad de género, las expresiones de género y las características de la sociedad civil en sus políticas nacionales de reducción de la violencia letal y control de armas.

1.5 Los gobiernos y parlamentos podrían considerar medidas para impedir —o suspender— las licencias para poseer y portar armas en casos donde las personas tengan antecedentes de violencia contra otras personas por motivos de orientación sexual, identidad de género, expresión de género y características sexuales. Esto incluye tanto a civiles como a personal que trabaja para instituciones de seguridad y empresas de seguridad privada.

1.6 Personas expertas en armamento, con el apoyo de gobiernos y socios internacionales, podrían capacitar a la sociedad civil y a periodistas que investigan la violencia armada para identificar los tipos de armas utilizadas (análisis de municiones o identificación de armas incautadas). Esto permitirá que entreguen información a los Estados exportadores de armas para que estén informados sobre su uso indebido y que lo tengan en cuenta en sus futuras decisiones de exportación.



2.

Instituciones estadísticas

2.1

Las Instituciones estadísticas nacionales deben desglosar las estadísticas nacionales sobre delitos violentos según método o arma utilizada, relación entre la víctima y la persona agresora y tipo de arma (arma de servicio – seguridad pública/privada; arma registrada a nombre del perpetrador; arma ilícita).

2.2

Analizar de manera sistemática las estadísticas de delitos cometidos con armas de fuego contra personas LGBTIQ+ e implementar sistemas de información que registren, de forma desagregada, la orientación sexual, la identidad de género, el mecanismo o arma utilizada, y otras variables relevantes, con el fin de identificar perfiles, patrones y tendencias de la violencia. Con base en estos hallazgos, deben diseñarse medidas de mitigación específicas, fortalecer la capacitación de las fuerzas de seguridad y del sistema de justicia en el reconocimiento de la violencia armada motivada por prejuicio, y establecer procedimientos operativos estándar que permitan una respuesta diferenciada, oportuna y efectiva frente a los delitos letales con armas de fuego contra personas LGBTIQ+.



3.

Sistema de justicia

3.1

Los grupos de trabajo gubernamentales sobre derechos humanos, derechos SOGIESC y/o reducción de la violencia comunitaria podrían explorar las barreras para la denuncia de violencia armada, violencia facilitada por armas y amenazas en diferentes poblaciones SOGIESC. Estos actores también podrían establecer grupos de trabajo locales o nacionales para denunciar amenazas recurrentes cuando las personas no estén dispuestas a denunciar.

6

Referencias bibliográficas





- Álvarez, C.-M. (2022). Armas de fuego en América Latina: una sociedad sin conflicto, pero sin paz. URVIO. *Revista Latinoamericana De Estudios De Seguridad*, (32), 60–75. <https://doi.org/10.17141/urvio.32.2022.4864>
- Amnistía Internacional. (s. f.). *Violencia con armas de fuego: Regulación sobre armas y licencias de armas*. <https://www.amnesty.org/es/what-we-do/arms-control/gun-violence/>
- CELAC. Declaración especial sobre el combate al tráfico ilícito de armas de fuego, sus piezas, componentes municiones. 24 de enero de 2023. en: [declaracion_especial_sobre_el_combate_al_trafico_ilicito_de_armas_de_fuego_sus_piezas_componentes_y_municiones.pdf](#)
- Comisión Interamericana de Derechos Humanos. (2023a). *Resolución 1/26: Crimen organizado y derechos humanos en las Américas*. Organización de los Estados Americanos. <https://www.oas.org/es/cidh/decisiones/pdf/2026/res-1-26.pdf>
- Comisión Interamericana de Derechos Humanos. (2023b). *El impacto del crimen organizado en las mujeres, niñas y adolescentes en los países del Norte de Centroamérica*. Organización de los Estados Americanos. https://www.oas.org/es/cidh/informes/pdfs/2023/NorteCentroamerica_Mujeres_ES.pdf
- Control Arms. (2019). *Guía práctica sobre violencia de género y el Tratado sobre el Comercio de Armas*. Control Arms. https://controlarms.org/wp-content/uploads/2019/01/GBV-practical-guide_SP_ONLINE.pdf
- Corte Interamericana de Derechos Humanos. (2025). *Opinión consultiva OC-30/25: La responsabilidad de los Estados en materia de derechos humanos frente al tráfico ilícito de armas de fuego*. San José, Costa Rica: Corte IDH. Disponible en https://corteidh.or.cr/docs/opiniones/seriea_30_es.pdf
- Caribe Afirmativo. (2025, junio 24). *Asesinada mujer trans en Buenaventura: es el asesinato número 46 en el primer semestre*. <https://www.caribeafirmativo.lgbt/asesinada-mujer-trans-en-buenaventura-es-el-asesinato-numero-46-en-el-primer-semestre/>
- Fernández, E. (2024, agosto 15). *Someten a la justicia a militar y su pareja por crimen de Gabriel González en La Vega*. *Diario Libre*. <https://www.diariolibre.com/actualidad/justicia/2024/08/15/someten-a-la-justicia-acusados-del-crimen-de-gabriel-gonzalez-acosta/282067>



- Gómez Díaz de León, C., Suarez Garza, A., & García Fuentes, G. A. (2024). Políticas públicas de seguridad pública: entre la prevención y la reacción. *Estudios de la Seguridad Ciudadana*, 10(7), 1–21.
- México, España y Small Arms Survey. (2023). Mitigating the risk of armed violence against people on the basis of their actual or perceived sexual orientation, gender identity, gender expression and sex characteristics (SOGIESC) through the Arms Trade Treaty (ATT). Documento de trabajo presentado a la Novena Conferencia de los Estados Partes del Tratado sobre el Comercio de Armas (ATT CSP9). The Arms Trade Treaty. <https://thearmstradetreaty.org/Working%20Paper.pdf>
- Redacción Trome. (2025, enero 28). Policía mata en defensa propia a mujer trans que intentó atacarlo con un cuchillo y dejó grave a su pareja. Trome. <https://trome.com/actualidad/policiales/tacna-policia-mata-en-defensa-propia-a-mujer-trans-que-intento-atacarlo-con-un-cuchillo-y-dejo-grave-a-su-pareja-video-historias-de-policiales-noticia/>
- Sin Violencia LGBTQ+. (2025). *Violencia letal contra personas trabajadoras sexuales LGBTQ+*. <https://sinviolencia.lgbt/violencia-letal-contra-personas-trabajadoras-sexuales-lgbtq/>
- Sin Violencia LGBTQ+. (2025, noviembre). *Violencia y crimen organizado contra personas LGBTQ+*. <https://sinviolencia.lgbt/violencia-crimen-organizado-lgbtq/>
- Sanjurjo, D. (2020). *Gun control policies in Latin America*. Palgrave Macmillan. <https://doi.org/10.1007/978-3-030-17917-5>
- Sanjurjo, D. (2025). *Violencia armada y tráfico de armas en América Latina*. Fundación Carolina. <https://www.fundacioncarolina.es/wp-content/uploads/2025/07/AC-6-2025.pdf>
- Small Arms Survey. (2018). *Estimating global civilian-held firearms numbers* (Briefing Paper). <https://www.smallarmssurvey.org/sites/default/files/resources/SAS-BP-Civilian-Firearms-Numbers.pdf>
- Tovar Sosa, J. (2025, julio 2). *Asesinan a Jesús Laiza e Isai López, activistas LGBT+ en Hidalgo; habían asistido a la marcha en CDMX*. Infobae. <https://www.infobae.com/mexico/2025/07/02/asesinan-a-jesus-laiza-e-isai-lopez-activistas-lgbt-en-hidalgo-habian-asistido-a-la-marcha-en-cdmx/>



- United Nations Office on Drugs and Crime. (2019). *Module 1: Introduction to firearms, their availability, illicit trafficking and criminal use – Indirect impacts of firearms on states or communities*. <https://www.unodc.org/cld/pt/education/tertiary/firearms/module-1/key-issues/indirect-impacts-of-firearms-on-states-or-communities.html>
- United Nations Office on Drugs and Crime. (2019). *Módulo 6: Regulaciones nacionales sobre armas de fuego*. Serie de módulos universitarios E4J sobre armas de fuego. https://www.unodc.org/documents/e4j/Firearms/E4J_Firearms_Module_06_-_National_Regulations_on_Firearms_ES_final.pdf
- United Nations Office on Drugs and Crime. (2023). *Global study on homicide 2023*. UNODC. https://www.unodc.org/documents/data-and-analysis/gsh/2023/Global_study_on_homicide_2023_web.pdf

2026



SIN VIOLENCIA

LGBTIQ+

Boletín
temático n.º 1

Armas de fuego y homicidios de personas LGBTIQ+